

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

1840

REF.: DISPONE PAGO A INSTITUCIÓN QUE INDICA POR MANDATO DE COBRO.

SANTIAGO, 09 AGO 2012

VISTOS:

La Ley N°17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Ley N°19.983, que Regula la Transferencia y Otorga Merito Ejecutivo a la Copia de Factura; el Decreto Supremo N°1574, de 1971 y Decreto Exento N° 1346, de 2012, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la fotocopia legalizada de la factura N°33772, de fecha 23 de julio de 2012, de SOCIEDAD PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD LIMITADA; la notificación notarial de cesión de factura, de fecha 01 de agosto de 2012; y los demás antecedentes tenidos a la vista.

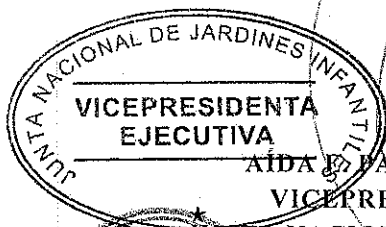
CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se ha recibido en la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, notificación efectuada por el Notario Público don Humberto Santelices Narducci, titular de la XXII Notaría de Santiago, que da cuenta de cesión de la factura N° 33772, de 23 de julio de 2012, por el monto de \$ 13.233.990.- (trece millones doscientos treinta y tres mil novecientos noventa pesos) de SOCIEDAD PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD LIMITADA, RUT N° 79.840.520-9, a BCI FACTORING S.A., RUT N° 96.720.830-2, domiciliada para estos efectos en Avda. Bernardo O'Higgins N° 102, comuna de Quillota.
- 2.- Que, dicha factura corresponde a la adquisición del servicio de vigilancia y recepcionistas para el nivel central de la JUNJI, por el periodo del 01 al 30 de junio de 2012.
- 3.- Que, la citada cesión se ajusta a lo establecido en el inciso final del artículo 14° de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a la copia de factura.

RESUELVO:

- 1.- **PAGUESE** a BCI FACTORING S.A., RUT N° 96.720.830-2, la suma de \$13.233.990.- (trece millones doscientos treinta y tres mil novecientos noventa pesos), correspondiente a la factura N° 33772, de 23 de julio de 2012, de SOCIEDAD PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD LIMITADA, RUT N° 79.840.520-9, cedida en conformidad con las normas de la Ley N° 19.983, previa recepción conforme de los servicios y cumplimiento de los requisitos establecidos en el Resuelve tercero de la Resolución Exenta N° 1543, de 31 de mayo de 2012, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



AIDA PAULINA VALDÉS ÁLVAREZ
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

AEPVA / MXGA / RMR / ROL / LRM / Lrm
DISTRIBUCIÓN:
Vicepresidencia Ejecutiva,
Departamento de Recursos Financieros
- Sección de Contabilidad y Finanzas
- Unidad de Contabilidad.
Departamento de Fiscalía.
Oficina de Partes.
Ingreso Fiscalía: N° 1033.

